

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABX LOGISTICS ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)

ABX LOGISTICS
INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Absorbida)

Con fecha 30 de junio de 2001, el socio único y común de ambas sociedades ha decidido su fusión, mediante la absorción de «Abx Logistics International España, Sociedad Anónima», por «Abx Logistics España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se realiza por el procedimiento del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—La administración de las sociedades.—55.712.
1.^a 19-11-2001

ACTIVIDADES MARGALEJO, S. L.
Sociedad unipersonal

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2001 se adoptó la decisión por parte del socio único de la Sociedad «Actividades Margalejo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con código identificación Fiscal B-50764323, la Sociedad «Margalejo, Sociedad Limitada», de llevar a cabo la Escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la rama de actividad de la misma dedicada al movimiento de tierras y su traspaso a la Sociedad beneficiaria de nueva creación «Margalejo Campo, Sociedad Limitada» de acuerdo con los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial.

El Balance de escisión de la sociedad es aquel cerrado a fecha 31 de octubre de 2001. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la operación, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—56.644. 1.^a 19-11-2001

AGENCIA MARÍTIMA
CONDEMINAS CÁDIZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 7 de noviembre de 2001, «Agencia Marítima Conde Minas Cádiz, Sociedad Anónima», con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 190 euros y fijarlo en 114.000 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 30,05 a 30 euros, con abono de la diferencia a la cuenta Reserva Reducción de Capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.696.

AGRÍCOLA DOMEQ SOLÍS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

DEHESA DE LIBREROS,
SOCIEDAD LIMITADA

LAS MARISMAS DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA

PASADA DE JEREZ,
SOCIEDAD LIMITADA

LOS TRAMPALES,
SOCIEDAD LIMITADA

EL BARBECHAL,
SOCIEDAD LIMITADA

MALABRIGO,
SOCIEDAD LIMITADA

MONTE ABAJO,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
LA VEGA DE LA JANDA,
SOCIEDAD LIMITADA
MARDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CRISDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
MATIMEQ, SOCIEDAD LIMITADA

MIDOMEQ,
SOCIEDAD LIMITADA
CERRO DE LAS YEGUAS,
SOCIEDAD LIMITADA

LA RAYA REAL,
SOCIEDAD LIMITADA
CABEZA RASA,
SOCIEDAD LIMITADA
BEZANA DEL TRIGO,
SOCIEDAD LIMITADA

JARA MEDIANA,
SOCIEDAD LIMITADA
HAZA DEL OLIVAR,
SOCIEDAD LIMITADA

CAÑAS MAYORES,
SOCIEDAD LIMITADA
LOS BALLUNCOS,
SOCIEDAD LIMITADA

MATA GORDAS,
SOCIEDAD LIMITADA
DEHESA DE LOS CERROS,
SOCIEDAD LIMITADA

CABAÑA DE VEJER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y uni-